

Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo de los procedimientos núms. 353-2006-21-000005 y 000006 y expedientes núms. 352-2004-21-000236 y 352-2005-21-000329, respectivamente, relativo a los menores R.A.H.S. y J.J.M.F. a la madre de los mismos/as doña Gabriela Fernanda Henriques, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores: R.A.H.S. y J.J.M.F., nacidos/as el día 29 de noviembre de 1993 y el 30 de enero de 2001, respectivamente, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad simple núm. 373-2006-21-30, expediente de protección núm. 352-2005-21-299.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-30, expediente núm. 352-2005-21-299, relativo a la menor R.C.R.I., a la madre de la misma doña Anastasia Iourkina, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado núm. 373-2006-21-30 de Acogimiento Familiar en su modalidad Simple relativo a la menor R.C.R.I., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, por la que se acuerda la suspensión de relaciones personales dictada en los expedientes 352-2005-41-82 y 83 sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Rosales de los Reyes. Doña M.^a Pilar Ríos Román.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

- Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de declaración de desamparo con declaración de desamparo provisional seguido en los expedientes sobre protección de menores 352-2006-41-582, 352-0-2006-41-583, 352-2006-41-585 y 352-2006-41-586.

Nombre y apellidos: Pastora Fresco López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose doña Pastora Fresco López en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado iniciar el procedimiento de declaración de desamparo, declarando el mismo provisionalmente en los expedientes sobre protección de menores núms. 352-2006-41-582, 352-0-2006-41-583, 352-2006-41-585 y 352-2006-41-586, con respecto de los menores, nombrando Instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra el acuerdo de inicio de procedimiento no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la resolución provisional de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 1 de junio de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del expediente sancionador GR-79/05 P. y A. en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-79/05.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 5.4.06.

Notificado: José Antonio Martínez Baena. Titular del establ. «Discoteca Puzzle».

Ultimo domicilio: Avd. de Andalucía, 16, 18570, Deifontes (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.^a Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 1 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Carmen Moreno Moreno resolución del expediente 19/06/RS de reintegro de subvención.

Intentada la notificación a doña Carmen Moreno Moreno.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que existe resolución del expediente de reintegro de subvenciones 19/06/RS, cuyo interesado es doña Carmen Moreno Moreno.

Indicándole que dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Califal sobre el arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Califal sobre el arroyo Palancar, en Carcabuey (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, habiéndose intentado sin efecto las notificaciones a los interesados que se relacionan en el Anexo 1, se les concede mediante la publicación de este Anuncio, trámite de audiencia en el procedimiento citado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 26 de mayo de 2006.- La Delegada, P.D. (Resolución de 1 de junio de 1999), Mercedes Mudarra Barrero.

ANEXO 1

Don Manuel Serrano Franco.
C/ Pallerades, núm. 3, 4.º B.
43840, Salou (Tarragona).

Don Simeón Benítez Ramírez.
C/ Juan Muñoz, 56, 1.º H.
28911, Leganés (Madrid).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/251/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/251/G.C./ENP.

Interesado: Don Francisco Javier Pastor Llorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/251/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.